

60-002-04- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-76001400301120210041800

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Lun 27/09/2021 9:40

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JHONALEXANDERBURBANO638@gmail.com <JHONALEXANDERBURBANO638@gmail.com>

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A

DEMANDADO: JHON ALEXANDER BURBANO GURRETE

RADICACIÓN: 202100418

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

60-002-04

Señor

JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A

DEMANDADO: JHON ALEXANDER BURBANO GURRETE

RADICACIÓN: 202100418

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderada (a) dentro del proceso de la referencia, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL	7.625.361,00
INTERESES MORATORIOS DESDE 28/05/2021- 30/09/2021	666.914,07
TOTAL LIQUIDACION	8.292.275,07

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						7.625.361,00
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	2	10.942,39
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	164.040,58
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	163.754,63
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	164.326,53
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	163.849,94
TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA						666.914,07

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Atentamente,



MARIA ELENA RAMON ECHEVARRIA

C.C. 66.959.926

TP 181739